

SECRETARIA. Cali, Octubre 06 de 2.021. A despacho del señor Juez. Sírvese proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Octubre seis (06) de año Dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte
demandante y como quiera que es procedente, el juzgado;

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la Sijin para que se sirva informar a este despacho el
motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio No
1605 de fecha septiembre 15 de 2020 ,el cual fue enviado a esa entidad el día 28
de septiembre de 2020, mediante el cual se solicitó la aprehensión del vehículo
Clase Motocicleta, Marca Auteco, Placas UXB02E, Modelo 2018.

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

C U M P L A S E

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, Octubre 06 de 2.021. En la fecha y en
cumplimiento al auto que precede se libra el oficio No.381 a la SIJIN en
cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012-2020-00349-00
Ref: APREHENSION
Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: JUAN CARLOS CORTES QUIÑONES

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

676dc796f8a93ceeaeb1ebf7bc601cbab32a8a544ede13e87c2b60a8e5880ab4

Documento generado en 12/10/2021 08:54:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>